21 ABDOL ALIZADEH SHARIFIAZAR MASOUD NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
CL ISAAC PERAL 26 3 DCH 39008 SANTANDER 39 04 313 09 001318260 39 04
11 INMOLIDER SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
UR LOS ANDRINALES 6 1 IZQ 39790 BARCENA DE CICERO 39 04 350 09 001284009 39 04
21 MURILLO GOMEZ TANIA NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
CL SANTA TERESA DE JESUS 1 BL 39006 SANTANDER 39 04 351 09 001846912 39 04

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 04 1 09 000023

	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
D 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

09/8513

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de mayo de 2009.–El jefe del Negociado, Carlos Pérez Villegas.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 09 000024.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NÚM.DOCUMENTO	URE
07 391020749546	1221	ZEGREA --- LIDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 09 00085333		CL ENSEÑANZA 6 PR C-2	39001	SANTANDER	39 04 218 09 001838323	39 04
07 391022009940	0521	EMIL --- IACOB			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 09 00085939		CL ARRABAL 11 2º	39003	SANTANDER	39 04 218 09 001839232	39 04
07 391013585286	0521	REQUENA TORRES GUILLERMO DANIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 09 00086848		CL LA AMISTAD 7 2 DCH	39006	SANTANDER	39 04 218 09 001840343	39 04
07 391021566467	0521	CATANA --- OVIDIU COSMIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 09 00086949		CL AMISTAD 9 1º A	39006	SANTANDER	39 04 218 09 001840444	39 04
07 310052935958	0521	GONZALEZ MARTINEZ ROBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 09 00088565		CL AURELIO ESPINOSA 5 1º A	39012	SANTANDER	39 04 218 09 001842666	39 04
07 391018500661	1221	PINCAY TOALA RAQUEL MIREYA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
39 04 09 00044311		CL LA ENSEñANZA 21 3 DC	39001	SANTANDER	39 04 313 09 001802755	39 04

ANEXO I

NÚM.REMESA: 39 04 1 09 000024.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268/942 0204222

09/8517

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Edicto de notificación de reclamaciones de deuda a responsables mancomunados. Expediente número 2008/038.

Tipo derivación: Comunidad de Bienes.

Deudor principal: F. Gómez Trancho; B. Pulido Iriarte.

C.C.C.: 20104788559.

Domicilio: C/ Luis Mariano nº 16 - 20302 Irún.

Responsable mancomunado: Benito Pulido Iriarte.

C.C.C.: 20106886486.

Domicilio: C/ Hernán Cortés nº 18 - 39003 Santander.

Porcentaje: 50%.

RECLAMACIÓN	DEUDA: PERÍODO	IMPORTE
20/08/015829316	01/2008	374,62 euros
20/08/015829417	02/2008	374,62 euros
20/08/015829114	04/2008	365,05 euros
20/08/015829215	05/2008	365,05 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999 de 12 de enero (BOE del 14) y 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se notifica por medio del presente anuncio las reclamaciones de deuda por responsabilidad mancomunada, cuyo código de cuenta de cotización asignado de oficio a estos efectos, identificación del responsable y del deudor principal, domicilio, porcentaje de responsabilidad, número de reclamación de deuda, periodo e importe se especifican en relación adjunta.

Se les hace saber que, en aplicación de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 25 de junio) el ingreso de los importes reclamados deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social en los plazos siguientes: Si la fecha de esta notificación está entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si está entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Se advierte que, en caso de impago, se aplicarán los recargos previstos en el artículo 27.1.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. 29.06) y se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio. Si dicha providencia no fuera pagada en los 15 días naturales siguientes a su notificación, se devengarán además intereses de demora desde la finalización del plazo de ingreso de cuotas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra dichas Reclamaciones de Deuda podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice o se consigne su importe conforme lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

San Sebastián, junio de 2009.–La subdirectora de Procedimientos Especiales, Elena Ramírez de Arellano Villar, por delegación, la jefa de Sección, Isabel Sanromá Izquierdo.

09/8732

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Edicto de notificación de reclamaciones de deuda a responsables mancomunados. Expediente número 2008/038.

Tipo derivación: Comunidad de Bienes.

Deudor principal: F. Gómez Trancho; B. Pulido Iriarte.
C.C.C.: 20104788559.
Domicilio: C/ Luis Mariano nº 16 - 20302 Irún.

Responsable mancomunado: Francisca Gómez Trancho.
C.C.C.: 20106886587.
Domicilio: C/ Hernán Cortés nº 18 - 39003 Santander.
Porcentaje: 50%.

RECLAMACIÓN	DEUDA: PERÍODO	IMPORTE
20/08/015829720	01/2008	374,62 euros
20/08/015829821	02/2008	374,62 euros
20/08/015829518	04/2008	365,05 euros
20/08/015829619	05/2008	365,05 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999 de 12 de enero (BOE del 14) y 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se notifica por medio del presente anuncio las reclamaciones de deuda por responsabilidad mancomunada, cuyo código de cuenta de cotización asignado de oficio a estos efectos, identificación del responsable y del deudor principal, domicilio, porcentaje de responsabilidad, número de reclamación de deuda, periodo e importe se especifican en relación adjunta.

Se les hace saber que, en aplicación de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 25 de junio) el ingreso de los importes reclamados deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social en los plazos siguientes: Si la fecha de esta notificación está entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si está entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Se advierte que, en caso de impago, se aplicarán los recargos previstos en el artículo 27.1.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. 29.06) y se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio. Si dicha providencia no fuera pagada en los 15 días naturales siguientes a su notificación, se devengarán además intereses de demora desde la finalización del plazo de ingreso de cuotas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra dichas Reclamaciones de Deuda podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice o se consigne su importe conforme lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

San Sebastián, junio de 2009.–La subdirectora de Procedimientos Especiales, Elena Ramírez de Arellano Villar, por delegación de firma, la jefa de Sección, Isabel Sanromá Izquierdo.

09/8733

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPÚZCOA

Edicto de notificación de reclamaciones de deuda a responsables mancomunados. Expediente número 2009/007.

Tipo derivación: Comunidad de Bienes.

Deudor principal: F. Gómez Trancho; B. Pulido Iriarte.
C.C.C.: 20104788559.
Domicilio: C/ Luis Mariano nº 16 - 20302 Irún.